



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAMBALA  
[alcaldiaarambala@gmail.com](mailto:alcaldiaarambala@gmail.com)

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION  
PÚBLICA Y TRANSPARENCIA  
[oiarambala@gmail.com](mailto:oiarambala@gmail.com)



## Unidad de acceso a la información pública y transparencia de Alcaldía municipal de Arambala

Numero de solicitud	UAIP - 02 - 2023
Nombre de solicitante	María Sandra Gómez Hernández
Tipo de solicitud	Oficiosa
Fecha de recibido	03 - 07 - 2023
Fecha de entrega	19 - 07 - 2023
Medio de notificación	Copia impresa
Documentos	- Plan municipal de la unidad de la mujer 2023.

Oficial de información

Alcaldía Municipal de Arambala, Morazan

Nombre: María Sandra Gómez Hernández

Firma: Maria Sandra

Teléfono: 7262-0884

Correo electrónico: maria.sandra.gomez.hernandez@216.com  
@gmil.

Numero de DUI o Carnet: 03826055-3

(Anexo copia de DUI o carnet de menoridad)

Solicito la siguiente información:

Plan municipal de la unidad de la mujer 2023

La información la quiero recibir en:

Copia impresa:  USB:  CD:  Correo Electrónico:

Nombre, Firma y sello de recibido

Fecha y hora:

03/07/2023



Recibido  
María Sandra Gómez  
Maria Sandra

Petición de rendición de cuentas

Yo, María Sandra Gómez Hernández, con Documento Único de Identidad Número 03826055-3, residente del municipio de Arambala, departamento de Morazán, solicito al Concejo Municipal del municipio de Arambala, a realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo fiscal 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125-E del Código Municipal. Solicito una copia del informe de rendición de cuentas y me hagan llegar la invitación del evento al teléfono 7262-0884.

art. 125-E.- El gobierno local rendirá cuenta anual de su administración, informando a los ciudadanos sobre aspectos relevantes relativos a:

- a) las finanzas municipales con relación a los estados financieros y presupuestos de los programas, proyectos, servicios municipales y sus respectivas ejecuciones presupuestarias;
- b) los proyectos de inversión pública en ejecución;
- c) obras y servicios municipales;
- d) el costo y liquidación final de las obras de infraestructuras detallando los rubros más importantes; e) plan de gobierno y/o el plan de desarrollo del municipio;
- f) organización de la alcaldía; y
- g) demás documentos de interés público emitido por el concejo municipal.

el informe a que se refiere este artículo comprenderá lo realizado durante el período del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año y será presentado en los primeros sesenta días del año siguiente y su divulgación se hará por los mecanismos de participación establecidos y/o medios de comunicación que tenga a su alcance, asegurando el conocimiento del mismo por parte de los ciudadanos del municipio.

F. Morales